

070791

BR/2

CONCEPCION, Julio 05 de 1990

N80/4402

-10

Señor
Patricio Aylwin Azócar
S.E. Presidente de la República
PRESENTE

Inte dente
VIII R

De nuestra consideración:

Los funcionarios que suscriben, profesionales, paramédicos, administrativos y auxiliares del Consultorio O'Higgins de Concepción, pertenecientes a la Dirección de Atención de Salud Municipal, concientes de su responsabilidad como funcionarios de la Salud y como ciudadanos; han considerado un ineludible deber el exponer respetuosamente a Ud., los antecedentes que rodean el traslado de tan importante establecimiento de Atención Primaria; por las consecuencias que esta medida acarreará en diversos aspectos:

I.- Antecedentes Históricos:

En 1954 el Consultorio O'Higgins tuvo su origen en la iniciativa de crear un Centro Materno Infantil, que se construyó con el apoyo de UNICEF, en terrenos del Ministerio de Salud, ubicado en O'Higgins 297 de ahí su nombre; con posterioridad, como consecuencia del sismo de 1960, la Dirección de Salud de la época pasó a ocupar 2 oficinas en carácter transitorio, para sus labores administrativas. Posteriormente en Octubre de 1987 el Consultorio O'Higgins fué trasladado al edificio de Angol 458 por razones que no tenemos claras. En Diciembre de 1987 se produce la Municipalización de la Atención Primaria pasando a integrar éste uno de los Consultorios Municipalizados de la Comuna de Concepción. En el traspaso se estipula que el edificio donde funcionaba el Consultorio O'Higgins (Angol 458) estaba vendido y el contrato tenía fecha de arrendamiento hasta Febrero de 1990.

BR

II.- Antecedentes Técnicos Asistenciales:

El Consultorio O'Higgins ubicado en Angol 458 tiene una población asignada de 64.000 habitantes, cuya población proviene de estrato económico medio, bajo y de extrema pobreza. Cuenta con una superficie de infraestructura para las prestaciones asistenciales y administrativas de aproximadamente 1.650 metros cuadrados, útiles, de fácil acceso para la población, por encontrarse equidistante de los puntos de convergencia de los usuarios, que diariamente originan 1.150 prestaciones (se adjunta plano de ubicación sectorial). Además de la población asignada, este Consultorio por su ubicación central absorbe población flotante y de sectores apartados de la comuna. El traslado del Consultorio desde su ubicación actual a Barros Arana 1634 originará entre otros un serio trastorno a nuestra población asignada y creemos que recargará enormemente al Servicio de Salud en sus consultas.

III.- Antecedentes de Soluciones Alternativas:

Frente a la decisión de trasladarse al edificio del Club de Leones ubicado en Barros Arana 1634 creemos que es inconveniente por las siguientes razones técnicas:

- 1.- Este local tiene una superficie útil de 575 metros cuadrados aproximadamente.
- 2.- Local físico inadecuado; ya que el 80 % de los box de atención al público no tiene luz ni ventilación natural.
- 3.- Ubicado fuera del sector jurisdiccional del Consultorio, a escasa distancia del Consultorio Víctor Manuel Fernández (cuatro cuadras); también de atención primaria.
- 4.- De difícil acceso para los usuarios (y personal) por encontrarse en el punto más alejado de la población de escasos recursos y que no reúne los requisitos de

distribución física mínima indispensables para atención de los pacientes. Supone el abandono de un 60 % de las prestaciones y redistribución del personal en diversos Consultorios que no cuentan con capacidad para mayor congestión de personal ni de pacientes. Esta alternativa de solución resulta evidentemente negativa cuando a ello se agrega una alta inversión en remodelación.

Frente a esta situación de traslado existirían otras soluciones de alternativas pensando en beneficio de nuestra población y el personal que allí labora:

1.- Esperar la posibilidad de arriendo del edificio del Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción con 800 metros cuadrados útiles, ubicado en O'Higgins 1256, dentro del área del Consultorio, el que requiere de una baja inversión en acondicionamiento, ya que se encuentra habilitado para prestación de atención de Salud. La espera está sujeta al término del edificio en construcción de esa institución para su Servicio Médico, que según lo informado será en el mes de Noviembre del presente año, y en esta fecha se cumpliría de igual forma el plazo de readecuación del local del Club de Leones.

Esto a nuestro juicio evidentemente significaría un ahorro altamente importante para las arcas fiscales; ya que al ser esta una solución transitoria evitaría un fuerte desembolso de alrededor de \$ 25 millones en remodelar el edificio de los Leones.

2.- Recuperación del local primitivo, que dió origen al Consultorio en el año 1954 que cumpliría los tres requisitos fundamentales:

- a) Histórico
- b) Central (ubicación)
- c) Menor Costo

Esta solución depende de una cooperación desinteresada del Servicio Salud Concepción Arauco, ya que conllevaría el traslado de las oficinas del S.S.C.A., que evidentemente no produciría un impacto negativo a la población asignada al Consultorio, ya que, es más fácil el traslado de oficinas administrativas y no todo lo que implica un Consultorio General Urbano de la magnitud del O'Higgins.

SOLUCION DEFINITIVA:

Construcción del Consultorio O'Higgins moderno, para lo cual habría de alternativa de ubicación:

- a) En el sitio que es de propiedad S.S.C.A. ubicado en O'Higgins 258 (Frente al Consultorio O'Higgins original), para lo cual hay un ofrecimiento verbal de la autoridad local del S.S.C.A.. Dicho espacio se usa actualmente como estacionamiento vehicular del personal.
- b) En el Parque Ecuador, que es de propiedad Municipal, ubicación en la cual funcionó durante 29 años el Hospital Psiquiátrico de Concepción actualmente en demolición. Para dicho sector se consideró en el presupuesto Municipal de 1990 más o menos 60 millones de pesos para remodelar y funcionar en forma transitoria las dependencias del Consultorio, mientras se construyera el definitivo. Esta alternativa fue desechada en el mes de Junio por la Municipalidad por un aparente impedimento legal que limitaría la construcción y o remodelación en dicho sector por ser considerado Area Verde.

Creemos firmemente que cualquiera de las dos alternativas cumplen a nuestro juicio, los requisitos fundamentales que son ubicación y espacio. Nuestro Consul-

torio O'Higgins seguiría ejerciendo con los postulandos más importantes de la Atención Primaria, para lo cual el ideal sería conseguir prórroga del contrato de arrendamiento del actual edificio que funciona el Consultorio, Angol 458, mientras se construye el definitivo. De esta manera nuestra población no se vería afectada en ninguna de las acciones de la Atención Primaria y Concepción seguiría contando con un Consultorio General Urbano Central.

IV.- PROPOSICION:

En relación a los antecedentes descritos, el personal reunido en Consejo Ampliado el día 26/06/90 para analizar la situación del Consultorio O'Higgins, ha estimado útil para su discernimiento sobre la mejor decisión a adoptar, darle a conocer lealmente los aspectos prácticos del problema, sin dejar de lado los factores de imagen, prestigio institucional y compromiso social que involucra cualquier determinación, y es por esto que nos permitimos sugerir como mejor viabilidad las alternativas antes expuestas, especialmente la última y definitiva.

Esperando contar con vuestro apoyo y comprensión para la búsqueda de una solución adecuada.

Saludan atentamente a Ud.,

PERSONAL CONSULTORIO O'HIGGINS

- Se adjunta Nómina de Personal que se adhiere a esta solicitud.

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Adj. lo indicado
- c.c. SR. MINISTRO INTERIOR
- SR. MINISTRO DE SALUD
- SR. JEFE DE ATENCION PRIMARIA MINISTERIO DE SALUD
- SR. INTENDENTE
- SR. GOBERNADOR
- SR. ALCALDE
- SR. SEREMI SALUD VIII REGION
- SR. DIRECTOR S.S.C.A.
- SR. DIRECTOR D.A.S.
- ARCHIVO



ORD. Nº 1867 /

ANT.: 1) Providencia Nº 6914/90.
2) Oficio ORD. SECREJ. Nº 1599, de 02.11.90, Intendencia Regional.

MAT.: Informa acerca de situación de Consultorio O'Higgins.

CONCEPCION, 06 NOV. 1990

DE : ALCALDE DE CONCEPCION.

A : SEÑOR INTENDENTE DE LA REGION DEL BIO BIO,
DON ADOLFO VELOSO FIGUEROA.

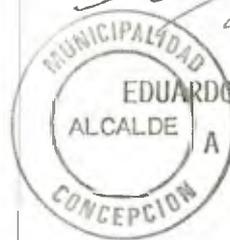
- 1.- Doy respuesta a Oficio ORD. SECREJ. Nº 1599, de fecha 2 del presente, de esa Intendencia Regional, por el que se solicita informe respecto de gestiones realizadas en torno al traslado del Consultorio O'Higgins, sobre lo cual el Personal del mismo Consultorio hizo una presentación a S.E. el señor Presidente de la República.
- 2.- Al respecto, debo manifestar a US. que el citado Consultorio se trasladará, entre los días 9 y 11 del presente, desde su actual ubicación al ex-Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, en calle O'Higgins Nº 1256, de acuerdo a Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad y esa Cámara.
- 3.- En todo caso, algunas dependencias menores quedarán, por algunos días a cargo de la Municipalidad, ya que, existen maquinarias que deben ser retiradas con extremo de cuidado y elementos que deben tener un tratamiento especial.
- 4.- De todos modos, entre los días martes 13 y miércoles 14 del presente mes se entregará el inmueble que actualmente ocupa el Consultorio y las dependencias que quedarán a cargo de la Dirección de Administración de Salud serán devueltas dentro de unos 10 o 12 días, a contar de la entrega general.
- 5.- Es necesario hacer presente a US. que en el inmueble que se ha arrendado a la Cámara Chilena de la Construcción, en calle O'Higgins, solo podrá darse cabida a un 70% del actual Consultorio O'Higgins y el 30% restante deberá distribuirse entre los Consultorios Costanera y Pedro de Valdivia Bajo, donde actualmente se realizan trabajos de acomodaciones y ampliaciones.

//.



- 6.- Frente a esta situación, es absolutamente imprescindible contar dentro de un plazo prudencial con un Consultorio definitivo, que cuente con las acomodaciones e instalaciones acordes con el volumen de población que deberá atender, para lo cual estamos realizando las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.



EDUARDO DE LA BARRA VEGA
ALCALDE A L C A L D E

DISTRIBUCION:

- Señor Intendente de la Región del Bío Bío.
 - Señor Director de Administración de Salud.
 - Antecedentes.
 - Archivo.
- MLE/dev.